

E-GPE-DT16

**POLÍTICA INSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL INSTITUTO  
MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL –IMEBU**

**CUADRO CONTROL DE CAMBIOS**

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
01	28/01/2019	Adopción inicial de política dentro del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano el 28 de Enero de 2019.
02	22/11/2019	Actualización y normalización.

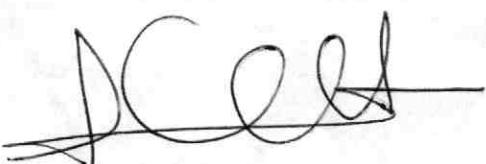
 <b>IMEBU</b> INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA LIDERAZGO E INNOVACIÓN SOCIAL	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA</b>	Emisión: 22/11/2019 Código: E-GPE-DT16 Página: 2 de 2 Versión: 01
<b>GESTIÓN DE PLANEACIÓN ESTRÁTÉGICA</b>	<b>POLÍTICA INSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL –IMEBU.</b>	

En el IMEBU nos comprometemos a cumplir con los parámetros normativos consignados en la Constitución Política y la Ley, así mismo a cumplir con las funciones asignadas a la Entidad, bajo la filosofía del Buen Gobierno, la cual se desarrolla a través de los principios y valores establecidos: La lógica, la Ética y la Estética, así como el Compromiso con la ciudadanía, Respeto, Honestidad, diligencia y Justicia, según nuestro código de integridad.

En el Instituto de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga, expresamos nuestro renovado compromiso de rechazar, impedir, prevenir y combatir toda práctica corrupta para lo cual se establecen las siguientes medidas:

- Análisis permanente e identificación de riesgos de corrupción, gestión y seguridad de la información, y establecimiento de políticas para su mitigación.
- Fortalecimiento de la Atención a la Ciudadanía.
- Cumplimiento de los valores y principios.
- Promoción de la realización de acuerdos de integridad y transparencia al interior de la Entidad, así como con entes externos.
- Ejecución de una rendición de cuentas permanente y efectiva, fortaleciendo la imagen institucional a través de acciones comunicativas, promoviendo espacios de diálogo por diferentes canales.
- Establecimiento de lineamientos para el manejo de documentos de carácter confidencial y de reserva.
- Implementación de acciones necesarias para mantener actualizado el sitio web del IMEBU, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014<sup>11</sup> y sus decretos reglamentarios.
- Difusión de mensajes de sensibilización y concientización dirigidos a funcionarios y contratistas de la Entidad, con el objetivo de que conozcan los derechos, deberes, prohibiciones, incompatibilidades, impedimentos, inhabilidades y conflicto de intereses del Código Disciplinario Único.
- Establecimiento de disposiciones de autorregulación de funcionarios, buscando garantizar una gestión eficiente, eficaz, integra y transparente en la administración pública.
- Gestión de la seguridad digital, de acuerdo a los criterios diferenciales de Integridad, confidencialidad o disponibilidad.

Firma:



LILIANA MARÍA CARRILLO GALLEGOS  
DIRECTORA GENERAL